



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1125

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca, por lo que estima pertinente ponerlo a consideración del Pleno para los efectos establecidos en la fracción III del artículo 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

- 1.- Raymundo Jesús Delgado Arias
- 2.- Iván García López
- 3.- Gloria Ángeles Cruz López

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

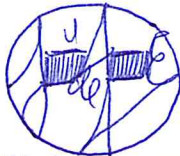
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1125

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de julio de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.